

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</p>

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ALCALDIA DE RONCESVALLES - TOLIMA

PERÍODO AUDITADO: 2021

DICIEMBRE DE 2023

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</p>

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar (E)

CLARA INES SANABRIA BÁEZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente
Supervisora

Equipo Auditor

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
Profesional Universitario
Líder de Auditoria

NANCY PUENTES CRUZ
Profesional Universitario
Auditora

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>.La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

TABLA DE CONTENIDO

	ESTRUCTURA INFORME DE CUMPLIMIENTO	PAG
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1.	OBJETO GENERAL DE LA AUDITORIA	5
1.2.	FUENTES DE CRITERIO	6
1.3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
1.4.	LIMITACIÓN DEL PROCESO	6
1.5	RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	6
1.6.	CONCLUSIÓN GENERAL Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN	7
1.7.	CRITERIOS DE AUDITORIA APLICADOS	8
2.	RESULTADO DE LA AUDITORIA	8
2.1.	ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACION	8
2.2.	MUESTRA AUDITADA	9
3.	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CREDITO	9
3.1	DESEMBOLSO DEL CREDITO	17
3.1.1.	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	18
3.1.2.	ENTREGA DE LA MAQUINARIA	18

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>..La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

DCD-432-2023-100

Ibagué, 14 de diciembre de 2023

Doctor

OMAR RICARDO ESPINOSA ALVAREZ

Alcalde Municipal

Calle 5 No. 1-10

Roncesvalles Tolima

contactenos@roncesvalles-tolima.gov.co

Respetado Doctor Espinosa:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, vigencia 2023, adoptada mediante resolución 763 de 2022, y modificada mediante resolución 364 del 26 de julio de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima, realizo Auditoría de Cumplimiento a la Contratación con recursos del crédito vigencia 2021, del Municipio de Roncesvalles - Tolima.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado. Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Contratación, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada. Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y en la metodología para las auditorías de Cumplimiento, contenida en la Guía de Auditoría Territorial, versión 3.0, adoptada mediante Resolución 760 de 2022, metodología que se ajusta en sus aspectos importantes a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la Auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables y que fueron

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

remitidos por las entidades consultadas. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.

1. 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Establecer el grado de cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación pública en los procesos contractuales con recursos del crédito adelantados en la vigencia 2021, así como los postulados y finalidades de la función administrativa.

Objetivo Específicos:

- ❖ Establecer si la gestión contractual, se realizó conforme las Normas que la rigen de acuerdo con la normatividad aplicable y el manual respectivo.
- ❖ Establecer si la entidad identificó los riesgos asociados al proceso, diseño y aplicó mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
- ❖ Determinar si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines misionales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
- ❖ Señalar si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual, se desarrollaron con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

1.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal a ser considerados en la auditoria es el siguiente:

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 80 de 1993, artículo 41 párrafo 2
- Ley 617 de 2000, artículo 3 inciso g
- Ley 610 de 2000, artículos 4, 5 y 6
- Ley 819 de 2003, artículos 14 y 21
- Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 inciso b
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

- Acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría de cumplimiento se orienta hacia la evaluación de la gestión contractual adelantada por la alcaldía municipal, enfocada en el aspecto del análisis general de la contratación con recursos del crédito en la vigencia 2021.

1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría de cumplimiento se orienta hacia la evaluación de la gestión contractual adelantada por la Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima, en la vigencia 2021 con los recursos del crédito.

1.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo de la auditoría de cumplimiento NO se presentaron limitaciones que afectaran el alcance y el cumplimiento de alguno de los objetivos establecidos.

1.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

En lo concerniente al Sistema de Control Interno, es preciso anotar que, el Municipio de Roncesvalles Tolima, no cuenta dentro de su planta de personal con el cargo de jefe de control interno, las actividades son adelantadas con apoyo de un contratista.

De acuerdo con la matriz diseñada para la auditoría de cumplimiento (AC), se evaluó la calidad y eficiencia del control fiscal interno de conformidad con lo señalado en la Ley 330 de 1996, artículo 9 numeral 6, correspondiente a los procesos de gestión contractual y control interno del asunto o materia a auditar, referente a la vigencia 2021.

La Entidad cuenta con documentos de navegación como estructura organizacional, manual de procesos y procedimientos, manual de funciones, que permiten establecer responsabilidades y determinar el desarrollo de las funciones, el cual acoge cambios de normatividad vigente y las nuevas acciones que se deben realizar en muchos de los procesos establecidos para el logro de los objetivos, sin embargo, pese a los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es necesario continuar con el proceso de revisión, actualización, ajuste y modificación de las políticas, procesos, procedimientos, manuales, instructivos entre otros que permitan una adecuada gestión por procesos.

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes es **ADECUADO**.

Handwritten signature

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles institucionales que considera VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES corresponde al rango **EFICIENTE**, con una calificación de 0.6.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	0.6
				EFICIENTE

Lo anterior, indica que, en su conjunto la entidad cuenta con los controles adecuados para hacer frente a los riesgos, para mitigar la ocurrencia de estos, los cuales pueden afectar e impedir alcanzar el resultado final esperado de los objetivos relacionados con la contratación con los recursos del crédito vigencia 2021.

1.6. CONCLUSION GENERAL Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima, considera que el manejo de los recursos del crédito vigencia 2021, invertidos para ADQUISICION DE VIBRO COMPACTADOR Y CAMION DOBLE TROQUE CON PLANCHON PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA, resulta conforme a todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

1.7. CRITERIOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, núm. 1
- Decreto 1082 de 2015
- Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Ley 403 de 2020
- LP-002 de 2021

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

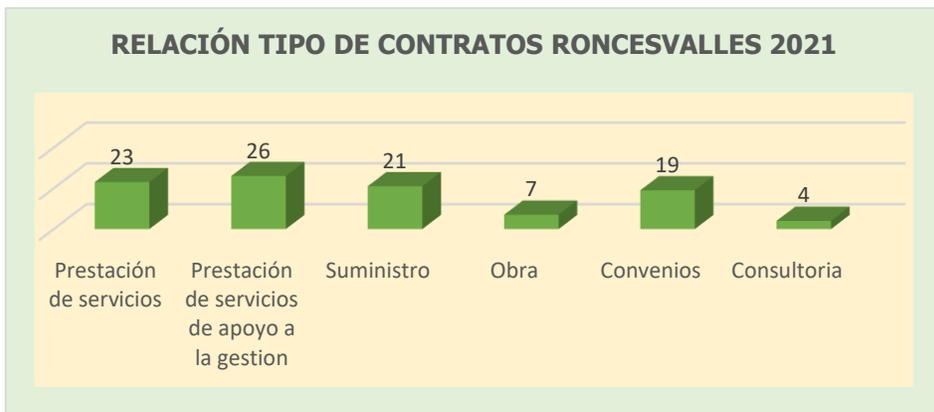
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

2.1. ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

RELACIÓN CONTRATOS MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA - VIGENCIA 2021			
No. Contratos	TIPO DE CONTRATO	VALOR	PARTICIPACIÓN %
68	Prestación de servicios	\$ 543,453,666.00	23
117	Prestación de servicios de apoyo a la gestion	\$ 594,880,666.00	26
20	Suministro	\$ 481,978,947.00	21
3	Obra	\$ 167,454,431.00	7
7	Convenios	\$ 433,634,124.00	19
1	Consultoria	\$ 99,436,000.00	4
0	Compra venta	-	0
216	TOTAL	\$ 2,320,837,834.00	100



La Alcaldía Municipal de Roncesvalles – Tolima, suscribió en la vigencia 2021, 216 contratos que sumaron un total de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.230.837.834) M/CTE**, con una mayor participación los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el 26%, prestación de servicios con el 23%, le siguen suministros con el 21%, y convenios con el 19% y por último obras y consultoría con el 7 y 4% respectivamente.

Handwritten signature

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

RELACIÓN CONTRATOS POR MODALIDAD - RONCESVALLES TOLIMA -VIGENCIA 2021			
No. CONTRATOS	MODALIDAD DE CONTRATOS	VALOR	PARTICIPACIÓN %
0	Directa	\$ -	0
6	Selección abreviada	\$ 686,439,908.00	36
16	Minima cuantia	\$ 264,732,657.00	14
0	Menor Cuantia	\$ -	
1	Licitacion publica	\$ 948,940,000.00	50
23	TOTAL	\$ 1,900,112,565.00	100

Por modalidad, se observa en la tabla que la mayor contratación fue por licitación pública con el 50% le siguen selección abreviada con el 36% y por último mínima cuantía con el 14%.

2.2. MUESTRA AUDITADA

La muestra para la auditoría corresponde al total de los contratos suscritos con los recursos del crédito de 2021, como se muestra a continuación:

No.Cto	FECHA	OBJETO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR
LP022021	24/06/2023	ADQUISICION DE VIBRO COMPACTADOR Y CAMION DOBLE TROQUE CON PLANCHON PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA	20 DIAS	GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S.	948,940,000.00
TOTAL					948,940,000.00

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación.

3. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$950.000.000 -VIGENCIA 2021

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

El Concejo municipal mediante acuerdo 08 del 31 de agosto de 2020, faculta al señor alcalde para contratar con el sector financiero un empréstito así:

ARTICULO PRIMERO: *Facúltese al señor Alcalde Municipal de Roncesvalles Tolima para que previa aprobación económica y de conveniencia, gestione, adquiera y/o contrate con el sector financiero un empréstito, hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) M/cte., para realizar las siguientes inversiones.*

Objeto del empréstito	Valor
<i>Compra de un KIT de maquinaria para la construcción, mejoramiento, pavimentación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del municipio, consistente en un Vibro Compactador de 7 toneladas y un Camión Doble Troque con Planchón.</i>	<i>950,000,000.00</i>
<i>Fortalecimiento de 40 Unidades Productivas de Ganado Bovina (Leche)</i>	<i>250,000,000.00</i>

Mediante acuerdo 07 del 8 de octubre de 2021, se modifica el ARTICULO PRIMERO del acuerdo 08 del 31 de agosto de 2020, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO- *Modifíquese el Artículo Primero del Acuerdo No. 008 de agosto 31 de 2020, en lo referente a la destinación de los **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES** que dice:*

<i>Fortalecimiento de 40 Unidades Productivas de Ganado Bovina (Leche)</i>	<i>250,000,000.00</i>
<i>El cual quedara asi:</i>	
<i>Financiamiento para la Compra de una Retroexcavadora</i>	<i>250,000,000.00</i>

El Concejo municipal autorizó al alcalde para que efectuara empréstito por valor de \$1.200 millones, la Contraloría Departamental del Tolima expidió certificado de registro de deuda pública por valor de \$950 millones, para la compra de un KIT de maquinaria.

No obstante autorizado este monto, la Alcaldía no hizo uso de los \$250.000.000, millones para la compra de la retroexcavadora, argumentando que el costo de la maquinaria superaba este valor y no contaban con más fuentes de financiación.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>.La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

Para la adquisición de la maquinaria se adelanta proceso de Licitación pública LP-002 de 2021, evidenciándose las siguientes actuaciones:

En el estudio de la necesidad se pudo observar: que *"El estudio de mercado se fundamentó con los precios de referencia en el país, obtenidos de la cotización efectuada ante distintas compañías con reconocida trayectoria y experiencia, en la venta de equipos de maquinaria pesada. Producto de dicho ejercicio, se obtuvo el siguiente resultado:*

COTIZACION Nb.	VALOR COTIZACION
1	\$880,020,000.00
2	\$983,980,000.00
3	\$986,280,000.00

*El estudio de mercado arroja el valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$952.093.333) M/CTE**, soportado mediante **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2021000125** del 23 de MAYO de 2021 expedido por la secretaria de hacienda municipal, presupuesto con el que se dará apertura al proceso de licitación".*

Se elabora el pliego de condiciones definitivo, con el siguiente objeto: ADQUISICION DE UN VIBROCOMPACTADOR Y CAMION DOBLE TROQUE CON PLANCHON PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA, con un plazo de 20 días y un presupuesto oficial de \$952.093.3333, con las especificaciones establecidas en la ficha técnica, modificada mediante adenda No. 2, ítem Potencia Nominal Mínimo 85hp /62 así:

FICHA TECNICA

a) VIBRO COMPACTADOR

DESCRIPCIÓN MARCA AÑO MÍNIMO TIPO DE COMBUSTIBLE MOTOR	REQUERIMIENTO Reconocida a nivel nacional 2020 Diésel Mínimo Turboalimentado TIER II
---	---

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

POTENCIA NOMINAL ANCHO DE COMPACTACIÓN PESO OPERACIONAL MINIMO VELOCIDAD MÁXIMA DIÁMETRO DEL TAMBOR MÍNIMO DIMENSIÓN DE LA LLANTA CABINA RADIO DE GIRO GARANTÍA MANUALES	Alcaldía Mun Roncesvalles NIT: 890.700.9 Mínimo 85hp/62 Mínimo 1680 mm Mínimo 7100 kg Mínimo 11 Km/h Mínimo 1221 mm Según fabricante Cerrada original con aire acondicionado Mínimo 3.05 m Mínimo 12 meses Incluidos (En español)
---	---

b) FICHA TÉCNICA – CAMIÓN DOBLE TROQUE CON PLANCHÓN

DESCRIPCIÓN TIPO DE VEHÍCULO AÑO DE FABRICACIÓN MARCA MOTOR REFERENCIA MOTOR TORQUE POTENCIA (HP) SISTEMA DE INYECCIÓN NÚMERO DE CILINDROS CILINDRADA (C.C) CABINA CAJA DE VELOCIDADES CAPACIDAD DE CARGA (KG) PESO BRUTO VEHICULAR NÚMERO DE VELOCIDADES CAPACIDAD DE CARGA EJE TRASERO (KG) CAPACIDAD DE CARGA EJE DELANTERO TIPO DE SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO DE SUSPENSIÓN TRASERA FRENO DE AHOGO ASISTENCIA ELECTRÓNICA MEDIDA DE LLANTAS	REQUERIMIENTO Camión Mínimo 2020 Reconocida a nivel nacional De acuerdo al fabricante Mínimo 826 lb pie/1.200-1.600rpm Mínimo 286 hp/2.200rpm Inyección directa pid Mínimo 6 Mínimo 7.201 c.c. Adelantada, abatible Mecánica Mínimo 19.420 kg Mínimo 27.000 kg 09 velocidades Mínimo 21.000 kg Mínimo 6.000 Taperlead + barra estabilizadora Ballesta parabólica invertida Ahogo +top brake Abs Mínimo 12r 22.5
---	---

NÚMERO DE EJES DELANTEROS NÚMERO DE EJES TRASEROS SISTEMA ELÉCTRICO GARANTÍA PLANCHÓN	Alcaldía Municipal Roncesvalles Tolima NIT: 890.700.911 - 8 1 2 Mínimo 24v / 80 amperios 01 año o 100.000 km Medidas: Largo Mínimo 7 M Ancho Mínimo 2.60 M Mediante grapas de acero y planchas de ¼ se asegura el puente de canal UPN 4" y vigas en IPE 6" 4 Ganchos laterales para sujeción de la maquinaria a cada lado Tacos viales en lamina alfajor-cadenilla Porta exterior Porta Repuesto Caja de herramientas Puente en canal UPN 4", vigas en IPE 6", sobre las cuales se asegura la carrocería del chasis mediante grapas de acero y planchas de 1/4. Rampas para ascenso y descenso de vehículos y maquinaria elaborada en canal UPN 4" Marco canal de UPN 6" Tubo petrolero y mampara metálica Luces de achura
--	--

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

ADICIONALES INCLUIDOS

2 guarda polvos llantas traseras
 2 laderas en caucho
 Soldadura MiG 0.35
 Estribo en la parte trasera eleva vidrios eléctricos
 (02) espejos eléctricos con desempañador
 asiento conductor con suspensión neumática
 suspensión de confort para la cabina

Calle Sta N° 110 esquina Parque Principal ☎ 312 529 1703
 Alcaldía Municipal de Roncesvalles Tolima



Alcaldía Municipal
Roncesvalles Tolima

bomper y parrilla
 pito de reversa
 kit de carretera reglamentario
 extintor reglamentario

Las demás previsiones del pliego de condiciones y documentos publicados NO MODIFICADAS NI ACLARADAS en la presente adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se presentó una única propuesta económica dentro del término señalado en los pliegos de condiciones el siguiente proponente: Grupo Inversionistas El Transportador, la cual cumplió con las especificaciones de la ficha técnica, descrita en el pliego de condiciones definitivo y adenda No. 2. por valor de **Novecientos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta mil pesos (\$948.940.000) Mcte.**

Mediante resolución 102 del 22 de junio de 2021, se adjudica el proceso de Licitación-002-2021, a **GRUPO DE INVERSIONISTAS EL TRANSPORTADOR S.A.S.**, representante legal **JULIO SALAZAR FLORIDO**, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE VIBRO COMPACTADOR Y CAMION DOBLE TROQUE CON PLANCHÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES- TOLIMA"**. Por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$948.940.000)** de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente todos los impuestos y costos asociados a la ejecución del contrato.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

La administración municipal de Roncesvalles adelanta proceso de Licitación Pública 002-2021, de fecha 24 de junio de 2021, con el Grupo Inversionistas el Transportador S.A.S., para dar cumplimiento al objeto y valor antes descrito, conforme a las especificaciones técnicas contratadas, y en las cantidades requeridas, en los lugares establecidos por el supervisor del contrato conforme al **numeral 3. De la CLAUSULA TERCERA** del contrato.

CONTRATO	LP-002 DE 2021
FECHA	24 DE JUNIO 2021
OBJETO	ADQUISICION DE VIBRO COMPACTADOR Y CAMION DOBLE TROQUE CON PLANCHON PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA
CONTRATISTA	GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	\$948,940,000.00
PLAZO	20 DIAS
ACTA DE INICIO	29/06/2021
FECHA DE TERMINACION	19/07/2021
CRP	2021000161 del 24 de junio de 2021 por valor de \$948.940.000.

Durante la ejecución del contrato, se presentaron circunstancias que imposibilitaron realizar la entrega de la maquinaria, debido a causas de fuerza mayor expuestas en los oficios presentados por el contratista, que impidieron hacer entrega en el plazo inicialmente pactado, presentándose las siguientes modificaciones al contrato de Licitación Pública 02 de 2021, así:

MODIFICACIONES	FECHA	JUSTIFICACION
ACTA DE SUSPENSION Nro.1	15/07/2021	El 13/07/2021 el contratista solicita suspensión del contrato, por no haberse girado el anticipo del 50% conforme a la CLAUSULA PRIMERA OBJETO del contrato
ACTA DE REINICIO No. 1	24/08/2021	Por haberse superado las razones que dieron origen a la suspensión, pago del 50% del anticipo, reajuste de pólizas.



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

ACTA DE SUSPENSION Nro.2	24/08/2021	Según oficio del contratista, informando la imposibilidad de realizar entrega efectiva de los bienes por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad del contratista.
ACTA DE REINICIO Nro.2	09/12/2021	Oficio del contratista donde manifiesta la necesidad de realizar modificaciones a las características técnicas inicialmente requeridas, se hace necesario dar reinicio a la ejecución contractual.
OTRO SI MODIFICATORIO Nro.1 Y PRORROGA Nro.1	09/12/2021	Las partes acuerdan mejorar la propuesta del equipo ofertado vibro compactador HYUDAI HR 70HC por un vibro compactador más reconocida y de mejor calidad CATERPILAR CS10GC, mejorando todas y cada una de las especificaciones requeridas, y prorrogar el tiempo de ejecución del contrato en 20 días calendario adicionales a los inicialmente pactados.
SUSPENSION Nro.3	15/12/2021	Oficio del contratista, informando la continua imposibilidad de realizar entrega efectiva de los bienes por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad del contratista, conform obra en oficio adjunto, exponiendo como fecha de entrega el 26 de febrero de 2022, de acuerdo con las diferentes comunicaciones con los organismos importadores de maquinaria, hasta que sean superadas las dificultades que dan lugar a la presente suspensión.
ACTA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSION 3	24/02/2022	El contratista con oficio de fecha 24 de febrero de 2022 solicita la prórroga a la suspensión No. 3 hasta el 5 de abril de 2022, debido a múltiples problemas a nivel mundial y a la demora en la nacionalización del mismo han dilatado los procesos administrativos, burocráticos y de aduanas para la correcta entrega del equipo.
REINICIO Nro.3	9/3/2022	Las razones que dieron origen a la suspensión, fueron superadas.
OTROSI MODIFICATORIO Nro.2	9/3/2022	el equipo se encuentra disponible y en alistamiento para nacionalización, por tal razón solicitamos 10 días hábiles para la entrega.
ACTA DE SUSPENSION No. 4	5/4/2022	El contratista solicita prórroga a la Alcaldía Municipal de roncesvalles tolima hasta el 15 de agosto de 2022.
ACTA DE REINICIO No. 4	15/08/2022	Se da reinicio ya que las razones que generaron la suspensión fueron superadas.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 5	14/09/2022	Se acuerda suspender la ejecución del Contrato de Licitación Pública No. LP-002 de 2021, hasta que sean superadas las dificultades que dan lugar a la presente suspensión.
ACTA DE REINICIO No. 5	7/10/2022	Se reinicia ya que las razones que generaron la suspensión fueron superadas.

POLIZAS

Durante la ejecución del contrato de Licitación Pública 02 de 2021, se presentaron suspensiones y prórrogas que dieron lugar a la expedición de las pólizas de cubrimiento como se observa en la siguiente tabla:



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE RONCESVALLES TOLIMA LICITACION PUBLICA 002/ 2021 SEGUROS DEL ESTADO POLIZA Nro.25-44-101156509													
ACTAS	FECHA	JUSTIFICACION	EXPEDICION			VIGENCIA			OBSERVACIONES				
			DIA	MES	AÑO	DESDE	HASTA						
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO					
ACTA DE INICIO	21/06/2021	Inicio del contrato de compraventa	28	6	2021	24	6	2021	24	7	2022	Poliza Nro.25-44-101156509	
ACTA DE SUSPENSION Nro.1	15/07/2021	El 13/07/2021 el contratista solicita suspensión del contrato, por no haberse girado el anticipo del 50% conforme a la CLAUDIA PRIMERA OBJETO del contrato	24	2	2022	29	6	2021	29	12	2022	Anexo 3 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 7 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	6	1	2024	Anexo 8 Poliza Nro.25-44-101156509	
ACTA DE REINICIO Nro. 1	24/08/2021	Por haberse superado las razones que dieron origen a la suspensión, pago del 50% del anticipo, reajuste de pólizas.	24	2	2022	29	6	2021	29	12	2022	Anexo 3 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 7 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	6	1	2024	Anexo 8 Poliza Nro.25-44-101156509	
ACTA DE SUSPENSION Nro.2	24/08/2021	Según oficio del contratista, informando la imposibilidad de realizar entrega efectiva de los bienes por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad del contratista.	24	2	2022	29	6	2021	29	12	2022	Anexo 3 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 7 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	6	1	2024	Anexo 8 Poliza Nro.25-44-101156509	
ACTA DE REINICIO Nro.2	09/12/2021	Oficio del contratista donde manifiesta la necesidad de realizar modificaciones a las características técnicas inicialmente requeridas, se hace necesario dar reinicio a la ejecución contractual.	24	2	2022	29	6	2021	29	12	2022	Anexo 3 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 7 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	6	1	2024	Anexo 8 Poliza Nro.25-44-101156509	
OTRO SI MODIFICATORIO Nro.1 Y PRORROGA Nro.1	09/12/2021	Las partes acuerdan mejorar la propuesta del equipo ofertado vibro compactador HYUDAI HR 70HC por un vibro compactador más reconocida y de mejor calidad CATERPILAR CS10GC, mejorando todas y cada una de las especificaciones requeridas, y prorrogar el tiempo de ejecución del contrato en 20 días calendario adicionales a los inicialmente pactados.											
ACTA SUSPENSION Nro.3	15/12/2021	Oficio del contratista, informando la continua imposibilidad de realizar entrega efectiva de los bienes por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad del contratista, conform obra en oficio adjunto, exponiendo como fecha de entrega el 26 de febrero de 2022, de acuerdo con las diferentes comunicaciones con los organismos importadores de maquinaria, hasta que sean superadas las dificultades que dan lugar a la presente suspensión.	18	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 7 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	6	1	2024	Anexo 8 Poliza Nro.25-44-101156509	
ACTA DE PRORROGA Nro.1 A LA SUSPENSION Nro. 3	24/02/2022	El contratista con oficio de fecha 24 de febrero de 2022 solicita la prórroga a la suspensión No. 3 hasta el 5 de abril de 2022, debido a múltiples problemas a nivel mundial y a la demora en la nacionalización del mismo han dilatado los procesos administrativos, burocráticos y de aduanas para la correcta entrega del equipo.											
ACTA REINICIO Nro.3	09/03/2022	Las razones que dieron origen a la suspensión, fueron superadas.	18	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 7 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	6	1	2024	Anexo 8 Poliza Nro.25-44-101156509	
OTROSI MODIFICATORIO Nro.2	09/03/2022	el equipo se encuentra disponible y en alistamiento para nacionalización, por tal razón solicitamos 10 días hábiles para la entrega.											
ACTA DE SUSPENSION Nro. 4	05/04/2022	El contratista solicita prórroga a la Alcaldía Municipal de roncesvalles tolima hasta el 15 de agosto de 2022.	18	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 7 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	6	1	2024	Anexo 8 Poliza Nro.25-44-101156509	
ACTA DE REINICIO Nro. 4	15/08/2022	Se da reinicio ya que las razones que generaron la suspensión fueron superadas.	18	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 7 Poliza Nro.25-44-101156509	
ACTA DE SUSPENSION Nro. 5	14/09/2022	Se acuerda suspender la ejecución del Contrato de Licitación Pública No. LP-002 de 2021, hasta que sean superadas las dificultades que dan lugar a la presente suspensión.	3	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 5 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 7 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	6	1	2024	Anexo 8 Poliza Nro.25-44-101156509	
ACTA DE REINICIO Nro. 5	07/10/2022	Se reinicia ya que las razones que generaron la suspensión fueron superadas.	3	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 5 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	10	4	2023	Anexo 7 Poliza Nro.25-44-101156509	
			18	10	2022	29	6	2021	6	1	2024	Anexo 8 Poliza Nro.25-44-101156509	

RK

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**
 La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

3.1. DESEMBOLSO DEL CREDITO

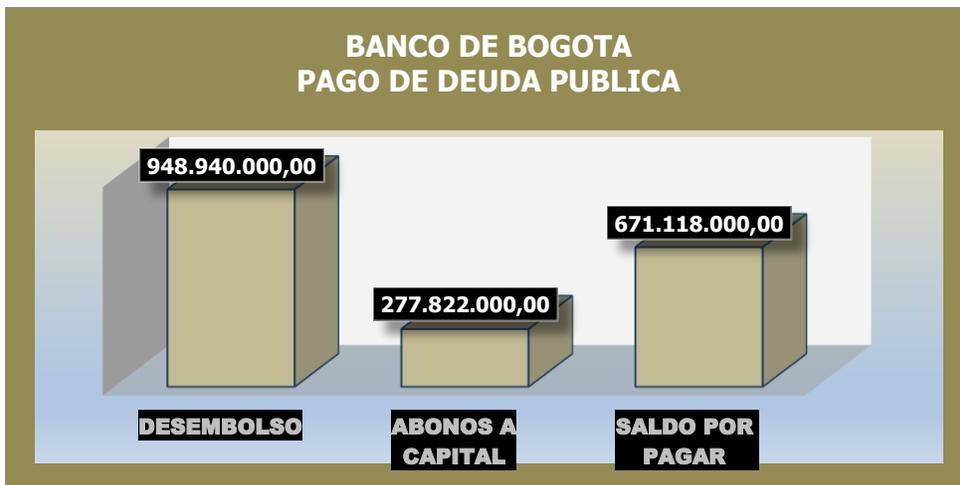
La administración municipal de Roncesvalles Tolima solicita para el pago al proveedor de la maquinaria con los recursos del crédito dos (2) desembolsos a la cuenta de ahorros de Banco de Bogotá Nro.836206920 así:

1. A través de oficio de fecha 05 de agosto de 2021 el alcalde municipal solicita desembolso por **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$474.470.000).**

2. Con oficio de fecha 16 de noviembre de 2022 el alcalde municipal requiere del desembolso por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$474.470.000).**

BANCO DE BOGOTA		
CUENTA DE AHORROS Nro.836206920		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
05/08/2021	DESEMBOLSO	474.470.000,00
16/11/2022	DESEMBOLSO	474.470.000,00
TOTAL		948.940.000,00

Los recursos desembolsados del crédito se utilizaron para pago del 50% del anticipo y el segundo saldo para cancelación del 50% restante, estos giros están acordes con lo cancelado al contratista.



Gráfica: comportamiento de pagos del crédito

RFV

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

3.1.1. Pagos efectuados al contratista

GIRO PRESUPUESTAL	GIRADO A	FECHA	VALOR	DESCUENTOS	VALORA GIRAR
GG12021000346	GRUPO INVERSIONISTAS EL TRANSPORTADOR S.A.S, PAGO ANTICIPO 50%	20/08/2021	474,470,000.00	35,585,250.00	438,884,750.00
RG1-2022000017	GRUPO INVERSIONISTAS EL TRANSPORTADOR S.A.S, SEGUNDO PAGO	5/12/2022	474,470,000.00	84,880,769.00	389,589,231.00
TOTALES			948,940,000.00	120,466,019.00	828,473,981.00

3.1.2. Entrega de la maquinaria

Los vehículos ingresaron a la Alcaldía Municipal el 20 de octubre de 2022, según formato FC1-2022000115 y FC12022000116, y facturas así:

COMPRAS/CAUSACION				FACTURAS			
FORMATO	VEHICULO	FECHA	VALOR	No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
FC1--2022000115	RODILLO VIBRATORIO	20/10/2022	520,000,000.00	GIT-12	20/10/2022	BOMAGRODILLO VIBRATORIO, referencia: BW211D-40 Capacidad: 10 Toneladas; serial: 961582381041; No. Motor: 82385100; Color; Amarillo; Combustible: Diesel	520,000,000.00
FC1--2022000116	CAMION MERCEDES BENZ	20/10/2022	428,940,000.00	GIT-13	20/10/2022	Vehiculos pesados Marca: Mercedes Benz Referencia: Atego 2730 Chasis:9BM958174PB276334 Cilindraje: 7.201 Chasis: 9BM958174PB276334, Motor: 926994U1393861 VIN:9BM958174PBPB276334, COLOR, BLANCO, COMBUSTIBLE: DIESEL CARROCERÍA: PLANCHON/GRUA	428,940,000.00
TOTAL			948,940,000.00				948,940,000.00

En el proceso de entrega de la maquinaria con las características técnicas inicialmente contratadas a través de la Licitación Pública 02 de 2021, y la oferta económica del Grupo de Inversionistas **EL TRANSPORTADOR S.A.S**, se presentaron una serie de imposibilidades en la entrega de los vehículos, las cuales fueron comunicadas a la administración por el contratista, a través de diferentes oficios, donde se dio a conocer entre ellos que: *"debido al represamiento de contenedores a nivel mundial, el estado*

JK

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

actual de la industria del acero, problemas de movilidad nacionales y las repercusiones por la pandemia por el virus Covid-19, solicitamos a la administración nos permita por el mismo costo mejorar la propuesta del equipo ofertado vibro compactador **HYUNDAI HR 70HC** por un Vibro compactador marca más reconocida y de mejor calidad **CATERPILAR CS10GC**, mejorando todas y cada una de las especificaciones requeridas por la administración”.

Lo anterior, dio lugar a ofrecer un vehículo con mejores especificaciones técnicas requeridas por la administración, como se puede confrontar en el otro si modificatorio No. 1 de fecha 9 de diciembre de 2021 y otro si modificatorio No. 2 del 9 de marzo de 2022, entregándose al municipio un vibro compactador de superior calidad **BOMAG BW 2 D—40**, como se observa en el siguiente cuadro comparativo:

	PLIEGO	OFERTA ECONOMICA	OTROSI No. 1	OTRO SI No. 2
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO	HYUNDAI HR70C-9	CAT CS10GC	BOMAG BW - 40
MARCA	Reconocida a nivel nacional	Hyundai, Marca reconocida a nivel nacional y mundial	CATERPILAR	BOMAG - Marca reconocida a nivel nacional y mundial
AÑO MÍNIMO	2020	Cumple 2021	2021	Cumple 2021
TIPO DE	Diésel	Cumple Diésel	DIESEL	Cumple Diésel
MOTOR	Turboalimentado TIER II	Cumple Turboalimentado TIER III	Turboalimentado TIER III	Cumple Turboalimentado TIER III
POTENCIA	Mínimo 85hp/62 kw	Cumple 85hp/62 kw	111.3 HP / 83 KW	100 HP / 74 KW
ANCHO DE COMPACTACIÓN	Mínimo 1680 mm	Cumple 1700mm	2134 mm	Mínimo 2130mm
PESO	Mínimo 7100 kg	Cumple 7100 kg	10160 kg	13000 kg
VELOCIDAD	Mínimo 11 Km/h	Cumple 11 km/h	11 km/h	11 km/h
DIÁMETRO DEL TAMBOR MÍNIMO	Mínimo 1221 mm	Cumple 1250 mm	1535 mm	1500 mm
DIMENSIÓN DE LA LLANTA	Según fabricante	Cumple Según fabricante	Según Fabricante	Según Fabricante
CABINA	Cerrada original con aire acondicionado	Cumple Cerrada original con aire acondicionado	Cerrada original con aire acondicionado	Cerrada original con aire acondicionado
RADIO DE GIRO	Mínimo 3.05 m	Cumple 3.90 m	3.86 m	3.490m
GARANTÍA	Mínimo 12 meses	Cumple 12 meses	12 meses	12 meses
MANUALES	Incluidos (En español)	Cumple Manuales en español	Manuales en español	Manuales en español

Este ente de Control concluye que evaluados los documentos que hacen parte del proceso de Licitación Pública 2, la administración municipal de Roncesvalles Tolima, cumplió con lo autorizado por el Concejo Municipal y lo Certificado por la Contraloría Departamental del Tolima para la compra de un kit de maquinaria, vibro compactador y Camión doble



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</p>

troque con planchón, conforme con las especificaciones técnicas inicialmente pactadas y modificadas a través de los otro sí No. 1 de fecha 9 de diciembre de 2022 y otro si No. 2 del 9 de marzo de 2022, por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$948.940.000)** valor del desembolso del contrato de empréstito suscrito con Banco de Bogotá S.A. Línea FINTEDER.

Atentamente,



CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima


CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente


LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS
Revisó abogada contratista

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.